



Bogotá D.C., 14 de abril de 2021

Conforme con lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley 600 de 2000, la suscrita Secretaria Judicial de la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el

TRASLADO No. 202

COMÚN A LAS PARTES

Por el término de tres (3) días a partir de la presente fecha, del recurso de reposición en subsidio el de apelación interpuesto por el compareciente contra la **RESOLUCIÓN SAI-LC-D-XBM-043** del 15 de noviembre de 2019, dejando a disposición el expediente en secretaria.

Inicia el 14 de abril de 2021 siendo las 8:00 a.m.

RADICACIÓN LEGAL	CLASE DE SOLICITUD	COMPARECIENTE	DECISIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA DE LA DECISIÓN	RECURRENTE
9005843-15.2019.0.00.0001	LIBERTAD CONDICIONADA	ABEL JOSÉ LONDOÑO QUIÑONEZ	ESTARSE A LO RESUELTO / NO AVOCA	SAI-LC-D-XBM-043	15 DE NOVIEMBRE DE 2019	COMPARECIENTE

Finaliza a las 5:30 p.m. del 16 de abril de 2021

ADRIANA PAOLA MORA ORTÍZ
Secretaria Judicial (E)
Sala de Amnistía o Indulto